274

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 28.132

Nivel de Entidad:	1303		
Entidad:	Ministerio Público	**Fecha de Emisión:**	08/09/2014
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	271.885	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA - SEGUNDO LLAMADO**		
Proveedor:	**Sir Comercio General de Rosa Ortiz**	**RUC:**	789715-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Café soluble, Instantáneo con azúcar caramelizada, 100 % puro, rendimiento mínimo 130 tazas, en frasco de vidrio 200 Gramos	Unidad	Norte	Brasil	400	31.200	12.480.000
2	2	Café Torrado molido torrado con azúcar blanca molida, envasados al vacío en envases laminados de Pet/foil/LDPE. Paquetes de 500 Gramos	Unidad	Oro Negro	Paraguay	120	20.800	2.496.000
3	3	Azúcar blanca, refinada de aspecto cristalino, brillante, seco, de calidad sana y limpia, envasada en polietileno de alta resistencia en paquetes de 1 kg.	Unidad	Azuquita	Paraguay	700	5.330	3.731.000
4	10	Té Negro, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.	Unidad	Guarani	Paraguay	40	6.500	260.000
5	12	Té de Boldo, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.	Unidad	Guarani	Paraguay	40	7.670	306.800
6	13	Té de Manzanilla, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.	Unidad	Guarani	Paraguay	40	7.020	280.800
7	16	Agua Mineral con Gas, en Botellas Descartables de 500 cc.	Unidad	Torrente	Paraguay	300	1.105	331.500
8	17	Agua Mineral sin Gas, en Botellas Descartables de 500 cc.	Unidad	Torrente	Paraguay	600	1.040	624.000
		Total Guaranies:						**20.510.100**

SON GUARANÍES:	**Veinte millones quinientos diez mil cien.-**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La entrega de la Orden de Compra	Hasta: El 31 de diciembre del 2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	2 semanas, a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor		

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Público.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto.
La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de las multas será: **1% por cada semana de atraso de los bienes en demora.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado y será liberada a los 28 días de cumplida la vigencia contractual.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: 508/2014

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Opto.	Monto
2014	1	001	00	00	310	10	1	99	33.500.000
		Total guaranies: treinta y tres millones quinientos mil.-							33.500.000.-

10-09-14.	Rodrigo Bárcena	Lic. Fabio Vargas Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
C.P. Carlos R. Silva Balcazar Jefe de Opto. de Administración Ministerio Público	Dr. Jorge Florentín Director Administrativo	
ELABORADO POR:	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados. Según corresponda.